

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/05/2023

ESTADO No. 070

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320210003500	Ordinario	PABLO JOSE BARRAGAN CALVO	LIBERTY SEGUROS S.A	Auto decide recurso OBS. -- Sin Observaciones.	04/05/2023		1
76001310301320210032200	Verbal	SANDRA VIVIANA LERMA SALAZAR	ALONSO LERMA PEREZ	Auto de Trámite OBS. REQUIERE AL DEMANDANTE	04/05/2023		1
76001310301320220025400	Ordinario	JOSE MARTINIANO CHAMIZO CAJIAO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	Auto admite demanda OBS. COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	04/05/2023		llam gtia
76001310301320230001600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LA BALINERA Y CIA.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. NOMBRA CURADOR	04/05/2023		1
76001310301320230004200	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA LA LIDER S.A.S	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	04/05/2023		MEDIDAS
76001310301320230006000	Ordinario	HEVER DANILO OSPINA SAAVEDRA	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto de Trámite OBS. INADMITE CONTESTACION DEMANDA, AGREGA A AUTOS CONTESTACIONES, RECONOCE PERSONERIA	04/05/2023		1
76001310301320230011700	Ejecutivo Singular	NOHEMY GOMEZ DE CRUZ	MIYER JAVIER HUEPENDE RUIZ	Auto resuelve adición providencia OBS. -- Sin Observaciones.	04/05/2023		MEDIDAS
76001310301320230012000	Ordinario	JOSE ARIEL HERNANDEZ JURADO	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	04/05/2023		1
76001310301320230012100	Ejecutivo Singular	MARIA DEL CARMEN QUINTERO CALVACHE	LUCRECIA CASTILLO DIAZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	04/05/2023		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/05/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE

Secretario

Firmado Por:

Luz Ayda Guerrero Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc59184c9f52c4a078d763fa8fbacd3904e06517b38b56b7a924c108bf1f2df**

Documento generado en 04/05/2023 04:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>